

RIO GALLEGOS, 17 JUN. 2000

VISTO:

El Expediente N° 16.623/03 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

Que a fs. 18 y 19 obra Acuerdo N° 179/03 mediante el cual se otorgó a la Dra. Adriana PAJARES el Premio Doctorado consistente en el pago de pasajes aéreos con la finalidad de participar en un evento académico con rol protagónico, esto es, en carácter de panelista, disertante, expositor de trabajos académicos, etc. y se autorizó a la Jefatura de Administración a efectuar un gasto de hasta la suma de PESOS CUATRO MIL QUINIENTOS (\$ 4.500,00) a fin de afrontar la erogación propiciada;

Que a fs. 20 obra Nota presentada por la Dra. Adriana PAJARES mediante la cual solicita se contemple de manera excepcional que la rendición de fondos asignados al Premio Doctorado incluya gastos relacionados con la asistencia al evento académico (por ej. Inscripciones, alojamiento, impuestos, etc, relacionados a la actividad);

Que mediante Disposición N° 247/98 se instituyó el Premio Doctorado y se estableció que el mismo consistirá en el pago de pasajes aéreos con la finalidad de participar en un evento académico con rol protagónico, esto es, en carácter de panelista, disertante, expositor de trabajos académico, etc, y con la condición de que no haya transcurrido más de un año desde la fecha en la que el docente obtuvo el título de Doctor;

Que en virtud de lo expuesto precedentemente se aprobó por mayoría no hacer lugar a la solicitud interpuesta por la Dra. Adriana PAJARES;

Que se debe dictar el instrumento legal respectivo;

POR ELLO:

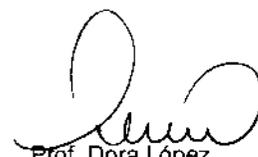
**EL CONSEJO DE LA UNIDAD
ACADEMICA RIO GALLEGOS
ACUERDA:**

ARTICULO 1°.- NO HACER LUGAR a la solicitud interpuesta por la Ing°. Adriana PAJARES para que la rendición de los fondos asignados al Premio Doctorado incluya gastos relacionados con la asistencia al evento académico (por ej. Inscripciones, alojamiento, impuestos, etc, relacionados a la actividad), por los motivos expuestos en los considerandos del presente.-

ARTICULO 2°.- TOME RAZON Jefatura de Administración, notifíquese a la interesada y cumplido, ARCHIVASE.-


Martha Beatriz Carrizo
A/C Secretaria de Consejo
UNPA-UARG




Prof. Dora López
Decana
UNPA-UARG

ACUERDO

N°

286